

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

18911 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 19 de mayo de 2010, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-64/10, Entidades Locales (Ayt.º de San Clemente), Cuenca, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance en los fondos públicos municipales, derivado de la presunta insuficiencia en la justificación de la subvención recibida por el Ayuntamiento de San Clemente para la ampliación del alumbrado eléctrico, irregularidades apreciadas por el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas en el análisis del Informe definitivo de fiscalización de las ayudas con carácter específico a municipios con población superior a 2000 habitantes, concedida con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, ejercicio 2002, aprobado por la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de mayo de 2010.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A100040909-1